

Lote 24 Ejecutoria 247/98. Tipo de licitación: 125,98 euros.

Lote 25 Rollo 81/89. Tipo de licitación: 255,26 euros.

Lote 26 Sumario 32/87. Tipo de licitación: 139,46 euros.

Lote 27 Sumario 76/85. Tipo de licitación: 268,94 euros.

Lote 28 Sumario 114/84. Tipo de licitación: 47,23 euros.

Las condiciones que han de regir esta subasta son las siguientes:

Primera.—La mesa estará compuesta por el Sr. Delegado de Economía y Hacienda, o persona en quien delegue, como Presidente; un/a Abogado/a del Estado y un/a Interventor/a de Hacienda, como vocales y la Jefa de la Sección de Patrimonio del Estado, que actuará como Secretaria con voz y voto, a tenor de lo establecido en el artículo 128 y concordantes del Reglamento aprobado por Decreto 3.588/1964, de fecha 5 de noviembre, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Segunda.—La subasta se llevará al alza (por el sistema de pujas a la llana), de las cuales la primera será la aceptación del tipo de licitación y la segunda y siguientes supondrán un incremento mínimo de la puja anterior de cincuenta euros (50 euros).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los/las licitadores/as deberán presentar ante la Mesa y una hora antes, el resguardo acreditativo de la consignación en la Caja General de Depósitos a favor del Tesoro Público, del importe equivalente al 25 por 100 del tipo de licitación de cada inmueble al que se pretenda licitar, de acuerdo con lo establecido en el art. 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; también podrán presentarlo con antelación al día de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda, 3.ª planta. De los/las postores/as a cuyo favor no hubiese quedado hecho el remate y con la mayor brevedad posible, se tramitará la devolución de las cantidades consignadas en los depósitos. Quienes actúen en representación de otro/a deberán exhibir ante la Mesa el correspondiente poder de representación vigente y suficiente en la fecha de la celebración de la subasta, y la ausencia de dichos requisitos esenciales de intervención en nombre de otro será examinada por la Mesa y podrá ser causa para la exclusión de la participación de la subasta.

Cuarta.—Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa. No podrán tomar parte en la subasta las personas incurso en procedimiento de apremio administrativo, las declaradas en suspensión de pagos mientras lo estuviesen y las quebradas y concursadas no rehabilitadas. Si el/la adjudicatario/a provisional no reuniese las condiciones expuestas en la presente cláusula perderá el depósito efectuado y no tendrá derecho a la adjudicación definitiva del inmueble.

Quinta.—El Presidente, transcurrida la hora para hacer consignaciones abrirá la licitación admitiendo las posturas que gradualmente mejoren la anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda, hasta que dejen de hacerse nuevas proposiciones, en cuyo momento declarará mejor postor y adjudicará provisionalmente al/la licitador/a que haya hecho la mejor oferta, que firmará el acta conjuntamente con los componentes de la Mesa y deberá realizar el pago del precio total de la adjudicación en el plazo de quince días contados a partir de la notificación de la Orden de Adjudicación. Previniéndose que, de no hacerlo, decaerá en su derecho, con pérdida de la fianza y sin perjuicio del rescancamiento a la Administración de los posibles quebrantos que a la misma produjese la ineffectividad de la adjudicación.

Sexta.—Si la subasta de los lotes que se sacan por primera vez quedara desierta, la segunda, tercera y cuarta se celebrarán al día siguiente (1 de octubre), en el mismo lugar y a la misma hora. El tipo de licitación se fijará discrecionalmente por el Delegado de Economía y Hacienda, pudiendo reducirlo un 15 por 100 del anterior, en cada una de ellas, si así lo considera conveniente. Inten-

tados sin resultado los cuatro remates, la subasta quedará abierta por un plazo de tres meses, durante el cual, se recibirá cualquier proposición que se presente por escrito al Delegado de Economía y Hacienda, junto con el resguardo que acredite el 25 por 100 del precio ofrecido.

Séptima.—No se puede hacer el remate con la intención de su cesión a terceros.

Octava.—Todas las incidencias que se presenten serán resueltas a tenor de lo establecido en la vigente Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y del Reglamento del Patrimonio del Estado.

Novena.—Todos los gastos de enajenación, así como la escritura pública correspondiente, los impuestos y coste de los anuncios de la subasta publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, serán por cuenta del/la adjudicatario/a, estos últimos en proporción al precio de adjudicación. Igualmente serán de cuenta de los/las adjudicatarios/as todos los gastos producidos desde que se les notifique la Orden de Adjudicación.

Décima.—Los/las interesados/as podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de subasta, en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, calle Guillén de Castro, n.º 4 - 3.ª planta.

Undécima.—La cosa vendida será entregada en el estado en que se hallara al perfeccionarse el contrato y como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita al mismo en los días y horas que se fije por la Sección del Patrimonio del Estado, por lo que una vez entregados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Valencia, 11 de julio de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel A. Luis Vaquero.

## MINISTERIO DE FOMENTO

46.406/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia subasta de los restos del buque «GRENLAND», parcialmente hundido y retirado de la bocana de entrada a la ría de Avilés.**

Lote único objeto de la subasta: restos del buque GRENLAND, (N.º IMO 7015286) con bandera de Dominica (n.º 50095), con un peso aproximado de 800 Tm.

La cantidad que sirve de tipo para la subasta del lote descrito en la cláusula anterior es la siguiente: 0,30 € por Kg, sin incluir impuestos. No se admitirán ofertas por un importe inferior al tipo mínimo.

Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: 5 de agosto de 2.008, hasta las 13,00 horas.
- Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Condiciones de la subasta.
- Lugar de presentación:

1.º Entidad: Autoridad Portuaria de Avilés. Departamento de Secretaría General.

2.º Domicilio: Travesía de la Industria, 98.

3.º Localidad y código postal: Avilés, 33405.

La apertura de las ofertas se realizará en la misma dirección en la fecha que se anunciará con antelación.

a) Obtención de documentación e información: en la dirección antes indicada de la Autoridad Portuaria de Avilés, Tfno: 985 12 92 17, hasta el día antes a la fecha límite de presentación de ofertas.

La apertura de las ofertas se realizará en la misma dirección en la fecha que se anunciará con antelación.

Avilés, 14 de julio de 2008.—El Presidente, Manuel Docampo Guerra.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

44.957/08. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 27 de junio de 2008, acordando la inoación del expediente de Información Pública del Proyecto de «Vía verde de conexión del barranco de La Saleta al río Turia».**

La Dirección General del Agua, con fecha 27 de mayo de 2008, ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a incoar el expediente de información pública de la obras indicadas.

El proyecto, que se enmarca entre los incluidos en el P.H.N, ha sido redactado por la Consellería de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana. La confrontación del proyecto de referencia fue solicitada por la Confederación Hidrográfica del Júcar con fecha 12 de Noviembre de 2007 a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, autorizándose por resolución del 13 de Diciembre de 2007.

Analizadas las actuaciones del Proyecto y realizadas consultas, por considerar que no están incluidas en ningún anexo de la normativa estatal ni de la comunitaria así como por no afectar negativamente a la Red Natura 2000, la Documentación ambiental recogida en el anejo n.º 14 del proyecto se ha considerado suficiente no requiriendo posterior tramitación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa se abre un plazo de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Valencia, en un diario de la provincia de Valencia y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alacuás, Xirivella y Valencia para que el expresado proyecto, conjuntamente con su documentación ambiental, y la relación de bienes y derechos afectados pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Las alegaciones que se formulen podrán presentarse, en horas de oficina, ante la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la avenida de Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 - Valencia, o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

El proyecto objeto de la presente información pública estará de manifiesto en los locales de la mencionada Confederación Hidrográfica del Júcar y en los Ayuntamientos citados durante el plazo anteriormente señalado.

En el anejo n.º 10 del proyecto se indica la relación de los servicios afectados por las obras.

En el anejo n.º 16, bajo el epígrafe «Expropiaciones», se indica la relación concreta e individualizada de las parcelas y bienes afectados por las obras, y los titulares de los mismos. En el Anexo de esta nota se recogen dichos datos.

El proyecto forma parte de las actuaciones para la adecuación ambiental y drenaje de la cuenca del Poyo vertiente a La Albufera, dando continuidad a la cuenca alta del barranco de la Saleta y al tramo urbano de dicho cauce en Aldaia.

El objetivo de la actuación es el drenaje de la Rambla de la Saleta desde la salida de Aldaia hasta su vertido en el cauce del Turia. La vía verde tiene una longitud de 3.600m y una sección trapezoidal de ancho variable de 32 m de dimensiones mínimas, capaz para un caudal de Q=100 m3/seg que incluye un canal de aguas bajas. La sección tipo esta proyectada a base de geoceldas.

El presupuesto base de licitación del proyecto es de 14.217.190,05 € y el plazo de ejecución programado para las obras es de veinte meses.

Valencia, 27 de junio de 2008.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.